

Jueves, 18 de enero de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/excluidos en el Proceso para adaptación del Personal Laboral Fijo de Plantilla al Régimen Funcionarial, mediante Concurso Oposición. Subgrupo C1

El Sr. Diputado Delegado del Área de Personal, con fecha 10 de enero de 2018 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria para la adaptación al régimen funcionarial del Personal laboral fijo de plantilla que desempeñan puestos de la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a personal funcionario, mediante Concurso-Oposición, correspondientes al subgrupo C1 (B.O.P. de fecha 27/11/2017)

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Personal.

El Diputado Delegado de Personal, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta, ha resuelto declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, encontrándose en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial, y en la página Web a fin de que los interesados/as, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongan del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos apreciados.

Conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, si transcurriese el plazo establecido anteriormente sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución ni publicación.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con



Jueves, 18 de enero de 2018

carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 18 de enero de 2018

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

